

De: José Roberto Ciprés Cruces <anijfapresidencia@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 31 de agosto de 2016 06:36 p. m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: jesus.zamora@sagarpa.gob.mx; enrique.mercado@sagarpa.gob.mx
Asunto: PROY-NOM-003-SAGARPA-2015
Datos adjuntos: ANIJFA_COFEMER_NOM-003-SAGARPA-2015.pdf

**LIC. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO
TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA**

PRESENTE

JOSÉ ROBERTO CIPRÉS CRUCES, en representación de la **ASOCIACIÓN NACIONAL INDUSTRIAL DE JARABES Y FRUCTANOS DE AGAVE, A.C.**, y en relación al Proyecto de Norma Oficial Mexicana "**PROY-NOM-003-SAGARPA-2015**", **Relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad del jarabe de agave**", por este medio y mediante el documento adjunto al presente, solicitamos a esa Comisión Federal de Mejora Regulatoria tenga a bien emitir el Dictamen Total Final a dicho Proyecto de Norma.

Saludos y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

José Roberto Ciprés Cruces.

En representación de la Asociación Nacional Industrial de Jarabes y Fructanos de Agave, A.C.

P.D. Favor de confirmar la correcta recepción de ambos mensajes.

"La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"





ANIJFA

Asociación Nacional Industrial de Jarabes y Fructanos de Agave

Ciudad de México a 31 de agosto de 2016.

LIC. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.

PRESENTE

La Asociación Nacional Industrial de Jarabes y Fructanos de Agave, A.C. que representa a más del 75% del sector industrial formal de la rama, se pronuncia a favor de la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SAGARPA-2015, *Relativa a las características de sanidad, calidad, inocuidad, trazabilidad, etiquetado y evaluación de la conformidad del jarabe de agave*, ya que se considera que los beneficios que la misma traerá para ordenar al Sector y evitar las distorsiones en el mercado serán superiores a los costos de operación para el cumplimiento de dicha Norma Oficial Mexicana, los cuales, estos últimos en gran medida ya se encuentran asumidos como parte de las operaciones habituales del control de procesos que desempeñan los fabricantes de estos productos.

Por lo anterior, atentamente se solicita a esa Comisión Federal de Mejora Regulatoria que emita el Dictamen Total Final relativo a la Norma Oficial Mexicana descrita con el fin de que la misma pueda ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y con dicha publicación dotar de certeza a esta creciente cadena agroindustrial.

Sin más por el momento quedo de Usted.

José Roberto Ciprés Cruces

Presidente de la

Asociación Nacional Industrial de Jarabes y Fructanos de Agave, A.C.

Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2360 – 2B1, Colonia Moderna C.P. 44190, Guadalajara – Jalisco - México